

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 59
CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL

En la ciudad de Lima, siendo las 11:05 horas del día 22 de mayo de 2020, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 59 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Carlos Aliaga Calderón, Jefe de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Hanz Vilcapoma Virrueta, Analista de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Abel Antonio Valdivia Rodríguez, Abogado de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Danna Valery Rojas Regalado, Abogada de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios de Puertos (CUP) de alcance nacional, asistieron:

- Carlos Arturo Scarneo Sotomayor, representante de Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX.
- Cinthya Vanessa Morales Pastor, representante de Cámara Nacional de Comercio Producción Turismo y Servicios – PERUCAMARAS.
- Estenio Pinzas, representante de Asociación Peruana de Agentes Marítimos – APAM.
- Guillermo Emilio Acosta Rodríguez, representante de Asociación Marítima del Perú – ASMARPE.
- Jorge Augusto Vigil Mattos, representante de la Sociedad Nacional de Pesquería - SNP.
- Luis Alberto Marcos Bernal, representante de Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT PERU.
- Rafael Del Campo Quintana, representante de Asociación de Exportadores – ADEX.
- Roberto De La Tore Aguayo, Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de invitados:

- Edgar Patiño Garrido, Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional.
- Luis García Lumbreras, representante de la Autoridad Portuaria Nacional.
- Sergio Del Águila Alfaro, representante de la Autoridad Portuaria Nacional.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros del Consejo mencionado en la primera sesión virtual del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 59 del CUP de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

La Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario del OSITRAN, inició la presentación de los temas resaltando que, la incorporación de los mismos como parte de la Agenda atiende a las diversas consultas alcanzadas por los miembros del CUP al OSITRAN, respecto a las competencias de las entidades involucradas en el funcionamiento y operación de los Terminales Portuarios durante la actual coyuntura de la emergencia sanitaria y la emergencia nacional.

En ese sentido, precisó que resulta de interés del OSITRAN que las competencias de las entidades involucradas en la supervisión de los Terminales Portuarios sean conocidas por los usuarios, a efectos de dirigir adecuadamente las comunicaciones que se trasladen a éstas para su solución en el marco de sus funciones.

En virtud de lo expuesto, cedió la palabra al señor Edgar Patiño Garrido, Presidente de la Autoridad Portuaria Nacional (APN).

2.1. Alcance de las acciones de supervisión de la APN para garantizar la adecuada operación en los Terminales Portuarios concesionados durante el Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo, a causa del brote del COVID-19

El señor Patiño, inició su exposición agradeciendo la labor de los funcionarios del OSITRAN y la colaboración de los usuarios, las que han facilitado la implementación de diversas medidas adoptadas por la APN ante la situación de emergencia y la operatividad de los puertos.

Bajo ese contexto, señaló que si bien la declaración de la Emergencia Sanitaria -decretada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicada con fecha 11 de marzo de 2020- marcó el inicio de una serie de disposiciones a nivel nacional destinadas a prevenir el contagio del COVID-19, la APN habría dispuesto con anterioridad, la ejecución de diversas acciones de prevención para evitar el contagio del virus en los terminales portuarios, tales como la recepción de las naves en bahía y el control de cruceros; en ese sentido, resaltó que el COVID-19 no llegó al Perú a través de los puertos.

Aunado a lo anterior, precisó que a pesar de las restricciones aprobadas en el marco de la declaración del Estado de Emergencia Nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, la actividad portuaria no se detuvo toda vez que ésta facilita el comercio y el transporte de bienes esenciales, evitando la escasez de suministros necesarios tales como alimentos, medicina y equipamiento sanitario.

No obstante, a efectos de asegurar la continuidad y adecuada prestación del servicio de transporte en los Terminales Portuarios durante el estado de Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, se dispuso la adopción de las siguientes medidas:

- Control sanitario estricto de las naves que arribaban a los puertos peruanos, realizado en coordinación con la Sanidad Marítima Internacional (SMI) desde fines de enero de 2020.
- Implementación de protocolos en los Terminales Portuarios para prevenir el COVID-19, de acuerdo al “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus”; así como su inmediata comunicación a las autoridades regionales y comunidad portuaria.

A modo de ejemplo, difundió imágenes de las acciones adoptadas por los diversos terminales portuarios a nivel nacional, entre las que destacaron: la desinfección de espacios públicos, la exigencia de uso de mascarillas y lavado de manos, la implementación de centros de atención médica para los trabajadores, la instalación de carpas de triaje para los transportistas, servicios de despistaje de posibles casos COVID-19, entre otros.

No obstante lo señalado, informó que durante el mes de abril se advirtió una disminución considerable de personal y el ausentismo de los operadores en los terminales portuarios por causa del COVID-19 y su riesgo de contagio; situaciones que conllevaron a la suspensión del sistema de citas en el Terminal Portuario del Callao y a la coordinación directa con los usuarios de cargas temporales.

- Implementación de medidas y procedimientos para garantizar la continuidad de las operaciones y servicios portuarios, tales como reducción de personal al mínimo indispensable, gestión de prevención y control sanitario, gestión de la operación, limpieza y desinfección; y, continuidad de las actividades con los prácticos.
- Coordinaciones con sectores involucrados en la cadena logística, representantes de operadores de comercio exterior, autoridades competentes como el MTC, SUNAT, FF.AA., entre otros.
- Creación del Centro de Control, Comunicación y Respuesta a Emergencias (CCCRE) de la APN, responsable de canalizar las llamadas de los transportistas, realizando coordinaciones directas con las autoridades involucradas para evitar retrasos en la cadena logística.
- Se dispuso la facilitación de trámites administrativos y la suspensión de la exigencia de certificados diversos durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional.
- Se promovió el uso de plataformas tecnológicas como la VUCE, a efectos de evitar el contacto físico y el desplazamiento de personal, así como la promoción de juntas operativas y pre-operativas virtuales, pagos electrónicos de los procesos, entre otros, que aseguren la presencia mínima de los agentes marítimos en la recepción y despacho de naves.
- Se ejecutaron inspecciones ambientales gracias a las plataformas digitales, y acciones de limpieza y desinfección en las diferentes regiones del país.
- Se fomentó la ejecución de acciones de responsabilidad social por parte de las Entidades Prestadoras como reparto de víveres y equipos de protección sanitaria.

Al respecto, la Gerente (e) de Atención al Usuario del OSITRAN, intervino trasladando lo manifestado en el chat de la plataforma Microsoft Teams por el señor Estenio Pinzas, representante de APAM; el señor Luis Marcos Bernal, representante de UNT Perú; y, el señor Carlos Scarneo, representante de APEFEX, quienes reconocieron la activa labor de la APN durante el periodo de emergencia y la atención de los problemas suscitados.

Por su parte, el señor Rafael Del Campo, representante de ADEX, resaltó los resultados de las coordinaciones realizadas por la comunidad portuaria virtual, señalando que éstas han permitido corregir de forma oportuna situaciones de diversa índole. Asimismo, sostuvo que la coyuntura actual representa una oportunidad para mejorar aquellos procesos del sistema portuario que puedan resultar más eficientes de desarrollar con el uso de las tecnologías disponibles.

Por su parte, el señor Jorge Vigil, representante de SNP, consultó sobre el estado de implementación de la firma digital por parte de la APN.

Sobre el particular, el señor Patiño indicó que si bien los documentos emitidos por la APN cuentan con la firma digital, algunos de los destinatarios de los documentos no poseen el sistema adecuada para su recepción virtual, lo que dificulta su notificación inmediata. Sin perjuicio de lo anterior, señaló que se tomará nota de la necesidad advertida para su evaluación e implementación.

Continuando con la exposición, el representante de APN compartió estadísticas respecto a la evolución del movimiento de carga entre los meses de Marzo a Mayo del año 2020, por cada uno de los terminales portuarios concesionados. A modo de detalle, comentó lo siguiente:

- En relación a la carga movilizada en los **terminales portuarios del Callao APMTC-DPWC-TCSA**, señaló que se ha advertido una reducción del movimiento de carga en el mes de Mayo por causa del movimiento del consumo.
- En relación a la carga movilizada en el **Terminal Portuario de Paíta**, indicó que se redujo en 21% la cantidad de toneladas métricas movilizadas, que no son producto de la inoperatividad del puerto sino que se deberían a la reducción de la exportación de los productos de la región.
- En relación a la carga movilizada en el **Terminal Portuario de Pisco**, señaló que se incrementó en 35% la cantidad del movimiento de carga.
- En relación a la carga movilizada en el **Terminal Portuario de Salaverry**, sostuvo que si bien hubo un impacto negativo en el movimiento de carga a granel, el movimiento de carga general se incrementó en 39% más, en relación al año 2019.
- En relación a la carga movilizada en el **Terminal Portuario de Matarani**, informó que se observó una reducción de 32% por la falta de producción de minerales.
- En relación a la carga movilizada en el **Terminal Portuario de Yurimaguas**, expresó con preocupación la reducción del 42% de ésta, la que se debería, en gran medida al impacto del COVID-19 en la región, la cual habría conllevado a su paralización por falta de personal.

De otro lado, en relación con la reactivación de proyectos portuarios, acotó que los puertos de Matarani, Pisco y Salaverry se encuentran listos para iniciar la ejecución de obras a partir del 25 de mayo del presente; y que, a la fecha se cuenta con la autorización correspondiente para la reanudación de actividades, conforme a las exigencias dispuestas por el Poder Ejecutivo para tal efecto.

Imagen N° 1
Cuadro de reactivación de proyectos portuarios

N°	PROYECTO	MODALIDAD DE INVERSIÓN	UBICACIÓN	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN S/ MILL (*)	Cuenta con autorización de reanudación, Usuario, clave SICOVID
1	TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE SALAVERRY	LEY APP	LA LIBERTAD	945.65	16/05/2020
2	NUEVO TERMINAL DE CONTENEDORES - ZONA SUR – Fase 2	LEY APP	CALLAO	1,050.00	No presenta documentación
3	TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN – PISCO	LEY APP	ICA	871.92	19/05/2020
4	TERMINAL PORTUARIO DE MATARANI	LEY APP	AREQUIPA	987.02	16/05/2020
5	TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE CHANCAY-COSCO SHIPPING	LEY SPN	LIMA	1,565.14	No presenta documentación
6	TERMINAL MULTIBOYAS MINA JUSTA – SAN JUAN DE MARCONA - ICA	LEY SPN	ICA	350.70	En evaluación interna
7	TERMINAL PORTUARIO MULTIBOYAS PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS – MOLLENDO - AREQUIPA-MONTE AZUL	LEY SPN	AREQUIPA	152.34	En evaluación
8	TERMINAL MULTIBOYAS DE MOLLENDO - AREQUIPA - CONSORCIO TERMINALES	LEY SPN	AREQUIPA	14.62	En evaluación interna
9	MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA - FASE 2 – PETROPERU - PIURA	LEY SPN	PIURA	27.77	En evaluación interna
	TOTAL			5,982.06	

(*) Conversión en Soles con tipo de cambio de 3.5

Fuente: APN

Concluida la presentación del primer punto de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban cedió la palabra a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos, a efectos de hacer llegar sus comentarios o consultas sobre el tema expuesto.

En ese marco, el señor Roberto De La Tore Aguayo, representante de CONUDFI, intervino consultando sobre las acciones que viene realizando APN para evitar (i) la sobrestadía o altos costos por el almacenaje exigido en algunos terminales portuarios; y, (ii) la ausencia de operarios por exigencias del sindicato en APMTC.

En relación a la ausencia de operarios en APMTC, el señor Patiño comentó que la entidad a su cargo dispuso por conveniente firmar un convenio con las entidades competentes, a efectos de capacitar a los trabajadores portuarios e incrementar, de ese modo, la oferta laboral en caso de ausencias.

En relación a la sobreestadía y altos costos por el almacenaje indicó que se habría advertido que, durante el periodo de emergencia nacional la cantidad de buques arribados no habría disminuido y que la carga se habría incrementado, situación que habría afectado los procesos logísticos. Sin perjuicio de lo anterior, mencionó que se advirtió además algunas malas prácticas por parte de los usuarios, tales como:

- Los usuarios con citas programadas estarían llegando después de la hora prevista según el sistema de citas, justificando ante la Entidad Prestadora la pérdida de ésta por causa del tráfico vehicular.
- Los usuarios estarían solicitando citas en horarios destinados a la desinfección de espacios dentro del terminal portuario.
- Los usuarios con despacho anticipado aprobado estarían asistiendo sin previa cita.
- Los conductores de los vehículos de carga no contarían con permisos para el ingreso al terminal, al ser de otras nacionalidades.

Bajo ese contexto, informó que la APN viene recabando información detallada a efectos de realizar un diagnóstico que permita identificar el origen del problema.

De otro lado, informó que las facilidades brindadas a los almacenes durante algunos días del mes de abril del presente, se sustentó en la necesidad de una pronta coordinación con los usuarios portuarios organizados a efectos de movilizar la mayor cantidad de carga, en un escenario con ausencia de operarios en los terminales portuarios. No obstante, comentó que a la fecha, las operaciones se vienen ejecutando sin dicha discrecionalidad.

Finalmente, comentó que resulta de interés de la APN impulsar la implementación del sistema de doble transacción en el terminal portuario a cargo de DP World Callao, a efectos de que un camión que deje un contenedor se lleve otro, haciendo más eficiente el proceso.

En ese marco, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional manifestaron la necesidad de que se evalúe la pertinencia de habilitar el sistema de doble transacción mencionado; por lo que, formularon como pedido al OSITRAN revisar nuevamente los aspectos referidos y vinculados con la doble transacción de DPW.

La Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, intervino felicitando al señor Edgar Patiño por las acciones adoptadas por la Autoridad Portuaria Nacional a su cargo, y señaló que a efectos que el OSITRAN realice una nueva revisión del sistema de doble transacción, resulta necesario que a través del Coordinador del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional se remita formalmente el pedido de los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos.

Asimismo, la Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN resaltó su interés por suscribir un convenio con la APN que defina las funciones delegadas para evitar la duplicidad de acciones en el ámbito portuario; ello, en el marco de la delegación de funciones técnicas y operativas realizadas con anterioridad.

De otro lado, la señorita Cinthya Morales Pastor, representante de PERUCAMARAS, intervino consultando al representante de la APN si, en el marco del Decreto Legislativo 1492, que aprueba disposiciones para la reactivación, continuidad y eficiencia de las operaciones vinculadas a la cadena logística de comer exterior, la entidad viene implementando el sistema de solución de controversias a su cargo.

Sobre el particular, el señor Patiño manifestó que actualmente se viene evaluando la viabilidad de éste al interior de la APN y que se convocará a los agentes interesados para sus comentarios.

Concluida las intervenciones vinculadas con el primer punto de Agenda, la Gerente (e) de Atención al Usuario agradeció al señor Edgar Patiño por la participación de la Autoridad Portuaria Nacional en las sesiones de los Consejos de Usuarios de Puertos que se convocan; y, reconoció la labor la entidad por resolver los problemas advertidos durante la operación de los terminales portuarios en beneficio de los usuarios.

2.2. Alcances de la labor del OSITRAN en los terminales portuarios concesionados

Para la atención del segundo punto de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra al señor Carlos Aliaga Calderón, Jefe de Contratos Portuarios del OSITRAN para la presentación de los alcances de la labor del OSITRAN en los terminales portuarios concesionados.

El señor Aliaga, inició su presentación señalando que en materia portuaria, las autoridades que intervienen en el desarrollo del sector son: (i) el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; (ii) la Autoridad Portuaria Nacional; y, (iii) el OSITRAN; definiendo a continuación la labor de cada una de ellas:

- *Ministerio de Transportes y Comunicaciones*; es el órgano rector, responsable de la definición de la política sectorial y la normatividad general; así como de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo Portuario y sus actualizaciones.
- *Autoridad Portuaria Nacional*; entidad con facultad normativa, encargada de la formulación del Plan antes mencionado, así como de la suscripción de los contratos de concesión portuarios, y la supervisión del marco legal en materia portuaria. Asimismo, tiene entre sus competencias aprobar los expedientes técnicos y registrar y actualizar la información estadística portuaria.
- *OSITRAN*; ente regulador del sistema tarifario de los mercados en los que no haya libre competencia; ejerce también la labor de supervisor del contrato de concesión en todo aquello que el contrato de concesión y las leyes aplicables lo habiliten.

Bajo ese contexto, sostuvo que en el marco de la ejecución de los proyectos portuarios ejecutados bajo la modalidad de Asociación Público Privada (APP), el OSITRAN cumple un rol específico en cada una de las fases de desarrollo; así por ejemplo:

- *Antes de la Ejecución Contractual*; interviene emitiendo opinión previa no vinculante respecto a la versión inicial y final del Contrato, antes de su suscripción.
- *Durante la Ejecución Contractual*; supervisa las obligaciones señaladas en el contrato de concesión antes y durante la ejecución de obras; y durante la explotación de la infraestructura.

En ese sentido, sostuvo que antes de la ejecución de obras, el OSITRAN evalúa las condiciones previas para su desarrollo, en ese marco verifica que éstos cuenten con los seguros y garantías exigidas, cierres financieros aprobados, instrumentos de gestión ambiental, entre otros.

Asimismo, comentó que durante la ejecución de obras, el OSITRAN realiza el seguimiento y control del plazo, así como el cumplimiento del expediente técnico desde el inicio de la obra hasta su culminación, identificando, de ser el caso, los defectos que pueda advertir; y, emitiendo opinión previa sobre su adecuada culminación.

De otro lado, durante la explotación de la infraestructura, el OSITRAN regula y supervisa el cumplimiento de las tarifas de los concesionarios; así como el pago del aporte por regulación (ejerciendo las facultades tributarias de determinación, recaudación, fiscalización y sanción); la retribución al Estado, la medición y formulación de informes, solución de reclamos en segunda instancia y la supervisión de la vigencia de los seguros, garantías y cartas fianzas.

Además de las mencionadas, el OSITRAN realiza otras labores transversales a la ejecución de contratos portuarios, tales como: (i) la emisión de opinión previa sobre adendas, (ii)

interpretación de contratos, (iii) aplicación de penalidades contractuales; y, (iv) la aplicación de sanciones por incumplimientos contractuales o de normativa del Regulador.

En virtud de lo anterior, indicó que resulta preciso informar a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos que durante el Estado de Emergencia Nacional por causa del brote del COVID-19 se advirtieron, entre otros, los siguientes impactos en la operación de los servicios portuarios:

- Se detuvo la ejecución de obras portuarias en los terminales, las cuales estarían reiniciándose el 25 de mayo del presente.
- Se suspendió los servicios portuarios a pasajeros.
- Se afectaron los servicios a la carga, como en el caso de APMT.
- Se presentaron solicitudes de suspensión de obligaciones contractuales por causa de Fuerza Mayor. En este sentido, acotó que a la fecha son cuatro las entidades prestadoras portuarias que presentaron al OSITRAN la solicitud mencionada.
- A nivel de OSITRAN se priorizó el trabajo remoto conforme a la normativa vigente; no obstante, se continuó con las labores de supervisión de gabinete, emisión de opiniones, informes y otros. Asimismo, informó que se ha previsto que a partir del 25 de mayo del presente; y en el marco de la reactivación de actividades, los supervisores in situ retomen las acciones de supervisión de la ejecución de obras de los terminales portuarios asignados.

Concluida la exposición, el señor Estenio Pinzas, representante de APAM, comentó que de acuerdo a lo informado por algunos de sus asociados -usuarios portuarios con carga suelta- éstos estarían pagando montos de sobreestadía mayores a los usualmente cancelados.

Al respecto, la Dra. Verónica Zambrano intervino señalando que se solicitará información a la APN a efectos de determinar las razones por las cuales se estarían originando las sobreestadías comentadas.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional formularon el siguiente pedido:

1. Solicitar al OSITRAN, a través del Coordinador del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, revisar los aspectos referidos y vinculados a la aplicación del sistema de doble transacción en el Terminal de Contenedores Muelle Sur a cargo de DP World Callao S.R.L.

Siendo la 13:30 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria Virtual N° 59 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Carlos Arturo Scarneo Sotomayor
ASOCIACIÓN PERUANA DE FACILITACIÓN DEL
COMERCIO EXTERIOR – APEFEX

Cinthya Vanessa Morales Pastor
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
PRODUCCIÓN TURISMO Y SERVICIOS –
PERUCAMARAS

Guillermo Emilio Acosta Rodríguez
ASOCIACIÓN MARÍTIMA DEL PERÚ –
ASMARPE

Luis Alberto Marcos Bernal
UNIÓN NACIONAL DE TRANSPORTISTAS
DUEÑOS DE CAMIONES - UNT PERU

Jorge Augusto Vigil Mattos
SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA - SNP

Rafael Del Campo Quintana
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES – ADEX

Estenio Pinzas
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES
MARÍTIMOS – APAM

Roberto De La Tore Aguayo
CONSEJO NACIONAL DE USUARIOS DEL
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA
INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS – CONUDFI